

## **PREGUNTAS MÁS FRECUENTES**

- **¿Qué se entiende por segunda ronda?**

Son aquellas ampliaciones de capital realizadas ante notario posteriores a una primera ampliación, esto es, son segundas rondas y sucesivas.

- **¿Es necesaria la concurrencia de inversores que ya han participado en las ampliaciones de capital previas?**

Sí, se considera necesario que acudan a esta nueva ampliación por lo menos algunos de los socios que participaron en ampliaciones de capital previas.

- **¿Cuánto tiempo debe durar el proyecto?**

Un mínimo de 12 meses y un máximo de 36 meses.

- **¿Se financia un proyecto o todo el plan de negocio?**

Los desembolsos van relacionados al desarrollo de un proyecto concreto dentro del plan de negocio de la empresa. Sin embargo, es necesario presentar el plan de negocio según la documentación indicada en el formulario de solicitud.

- **¿Se debe hacer el desembolso de la ampliación de una vez o por hitos?**

Se puede realizar de ambas formas. De una vez al principio del proyecto o en sucesivas ampliaciones al comienzo de cada hito. De la misma forma, la aportación del crédito de Genoma España va supeditada a los desembolsos que se realizan.

- **¿Cuándo se debe producir la ampliación de capital?**

Entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de abril de 2012.